

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 28 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad Trade Bump, S.L., la liquidación 0482000247712 para ingreso de sanción más intereses de demora devengados en el expediente que se cita.*

Con fecha 3 de abril de 2017 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dictó sentencia núm. 568/2017, estimatoria del recurso de casación interpuesto por la Administración de la Junta de Andalucía contra la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 28 de mayo de 2014, recaída en el recurso núm. 975/2010, promovido por la entidad Trade Bump, S.L., contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de 21 de septiembre de 2010, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Comunicación Social de 24 de mayo de 2010, dictada en el expediente sancionador S.2009/017TV, que imponía a la citada entidad una sanción consistente en multa de 1.000.000 € por la emisión de televisión local por ondas terrestres sin título habilitante.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local dictó resolución de 29 de mayo de 2017, por la que disponía el cumplimiento de la sentencia dictada el 3 de abril de 2017 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Realizadas las actuaciones para el efectivo cobro de la sanción impuesta más los intereses de demora devengados, se generó la liquidación 0482000247712 por importe de 1.296.421,23 € y habiéndose intentado sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se procede a notificación del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo que a su vez dispone la letra a) de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en el Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n., 41013 Sevilla.

Expediente Sancionador: S.2009/017TV.

Interesado: Trade Bump, S.L.

Acto notificado: Liquidación 0482000247712 para proceder al ingreso de la sanción impuesta más intereses de demora devengados.

Sevilla, 28 de noviembre de 2017.- El Director General, Eugenio Cosgaya Herrero.